

N° Radicado: 216130005258

Radicación: Respuesta a consulta # 416100004635

Temas: Modalidades de Selección

Tipo de asunto consultado: Cada Proceso de Contratación tiene una duración diferente, lo cual dependerá de la estructuración que la Entidad Estatal establezca.

Estimado señor,

En atención a su solicitud de la referencia, procede Colombia Compra Eficiente a dar respuesta a su consulta de fecha 9 de septiembre de 2016, de conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011.

■ **PRIMER PROBLEMA PLANTEADO**

“solicito en interés particular flujograma de cada una de las modalidades de selección y sus correspondientes causales.”

■ **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL PRIMER PROBLEMA PLANTEADO:**

Los Procesos de Contratación son diseñados bajo el principio de autonomía de cada Entidad Estatal, teniendo en cuenta que existen normas que regulan ciertas etapas y ciertos términos, dependiendo de cada modalidad de selección. Anexo enviamos un flujo general de cada modalidad de selección teniendo en cuenta las etapas básicas.

■ **LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:**

1. Por ejemplo, en una licitación pública, la Entidad Estatal debe:
 - i. Publicar un aviso particular para la licitación pública entre los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura, con un intervalo entre 2 a 5 días.
 - ii. Publicar un aviso de convocatoria, consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
 - iii. Ambos avisos deben ser publicados con un tiempo mínimo de 30 días, para respetar así los Acuerdos Comerciales.
 - iv. Publicar el proyecto de pliegos, dar un plazo mínimo de 10 días para que cualquiera pueda presentar observaciones, y dar respuesta a estas observaciones.
 - v. Abrir el Proceso de Contratación, y en los 3 días siguientes realizar la audiencia de riesgos.



- vi. El tiempo que tienen las Entidades para expedir Adendas. Se podrán expedir hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas entre las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche.
2. En cuanto al Concurso de Méritos Abierto, por ejemplo:
 - i. La ley pide que en los pliegos de condiciones se indique la forma como se calificaran, la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo
 - ii. El informe de evaluación debe publicarse por tres (3) días hábiles y el mismo debe contener, además de la calificación técnica, el orden de elegibilidad.
 3. Se debe tener en cuenta que la norma indica para licitación pública, concurso de méritos y selección abreviadas la limitación a Mipymes nacionales o departamentales, lo cual no es potestativo de la Entidad Estatal.
 - i. Para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos. Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US \$125.000 dólares y que por lo menos tres Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional.
 - ii. La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) son facultativos de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión

Por lo tanto, diseñar y definir las secuencias y etapas de los Procesos de Contratación es responsabilidad de cada Entidad Estatal, teniendo en cuenta las normas específicas para ciertas etapas o ciertos términos.

■ REFERENCIA NORMATIVA

Ley 80 de 1993

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2; Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Artículo 2.2.1.1.2.2.1; Artículo 2.2.1.2.4.2.2; Artículo 2.2.1.2.4.2.



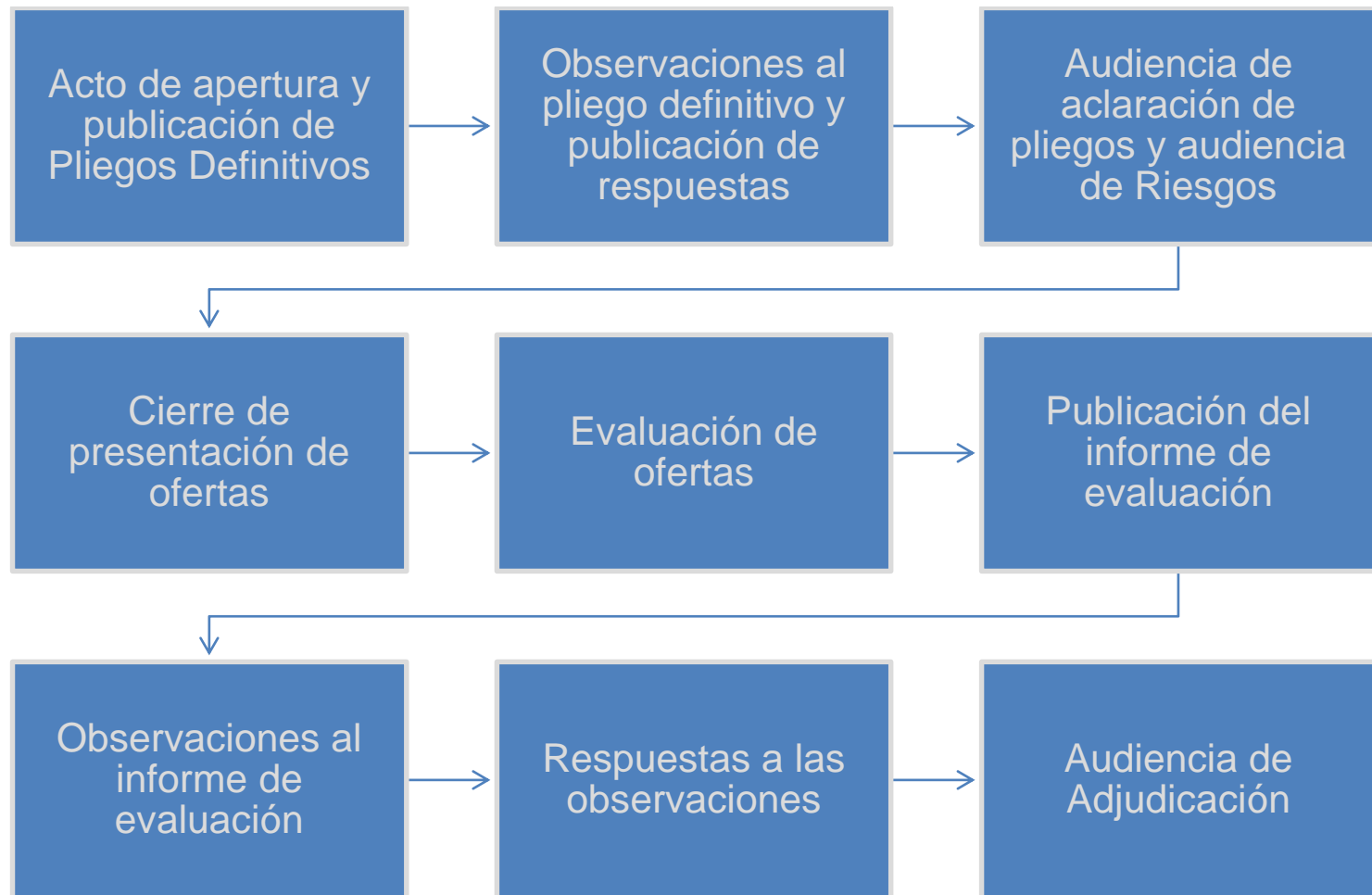
Etapas del Proceso De Contratación



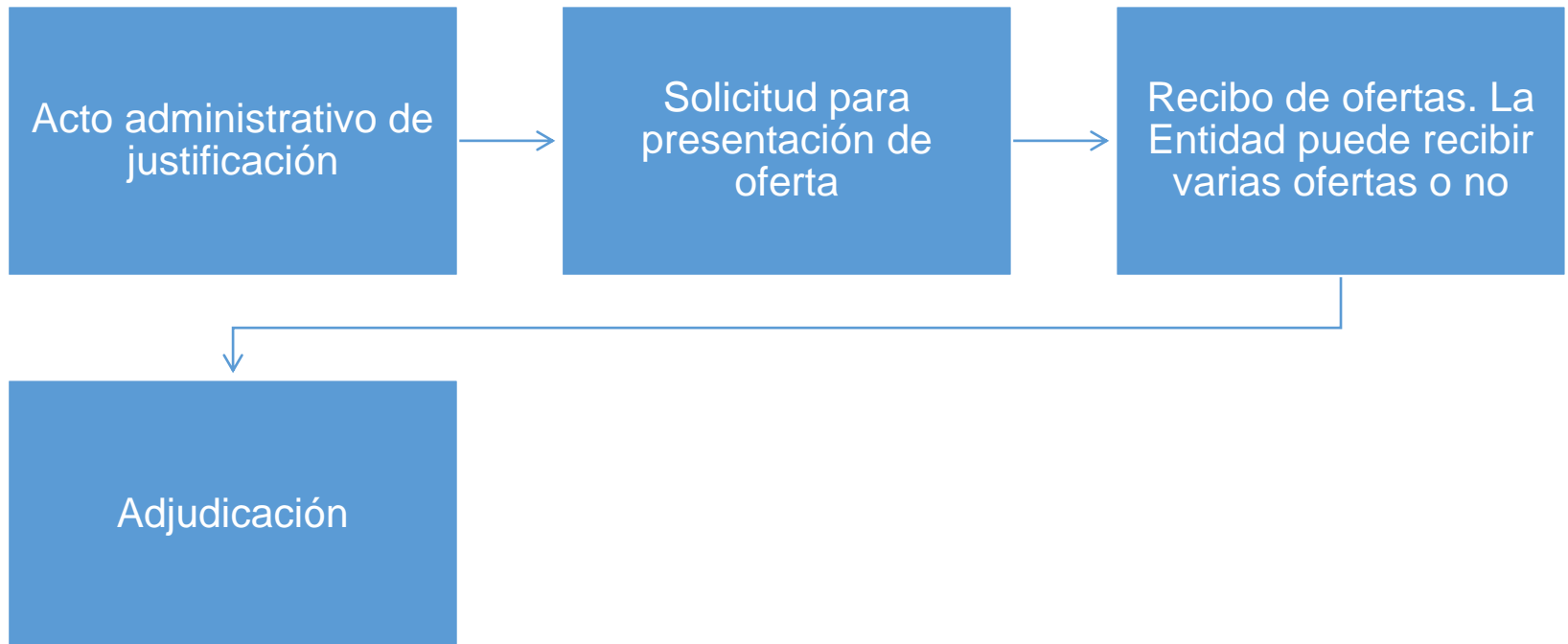
- Modalidades de selección



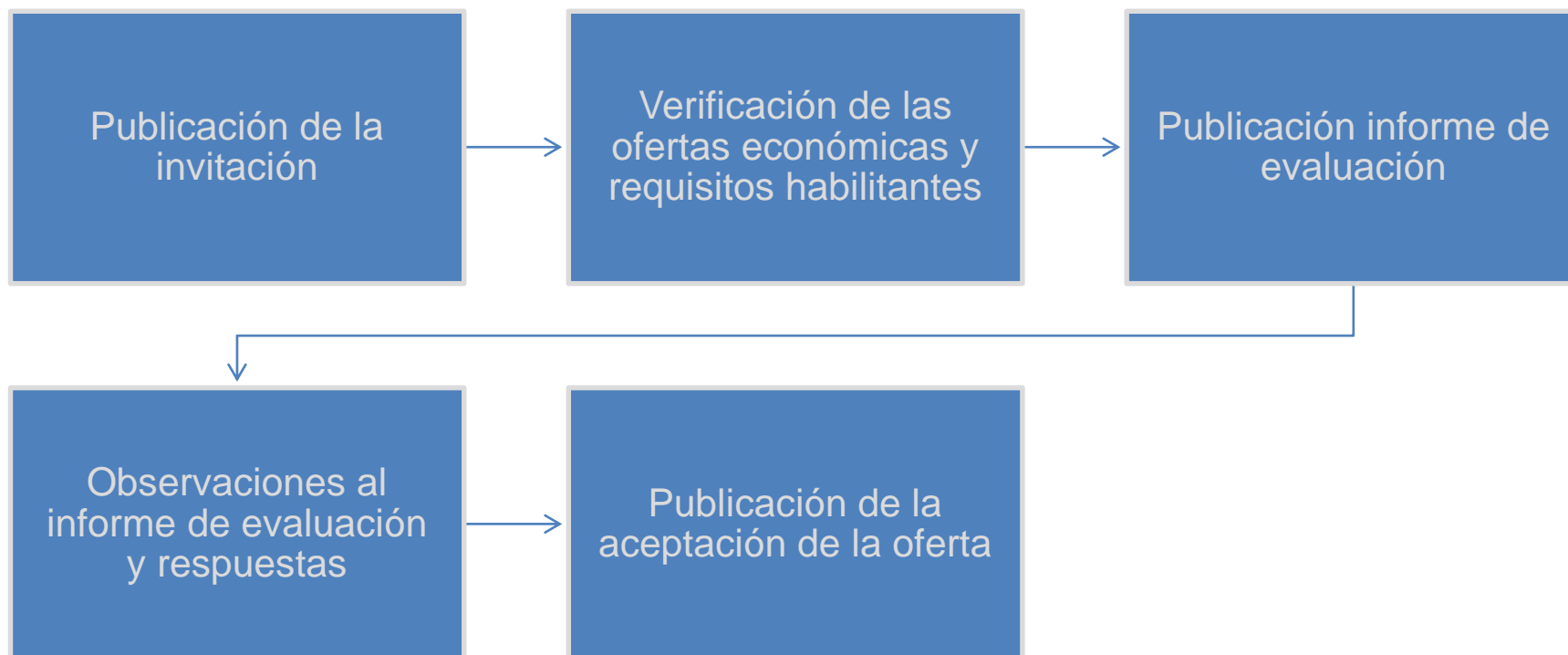
Licitación Pública



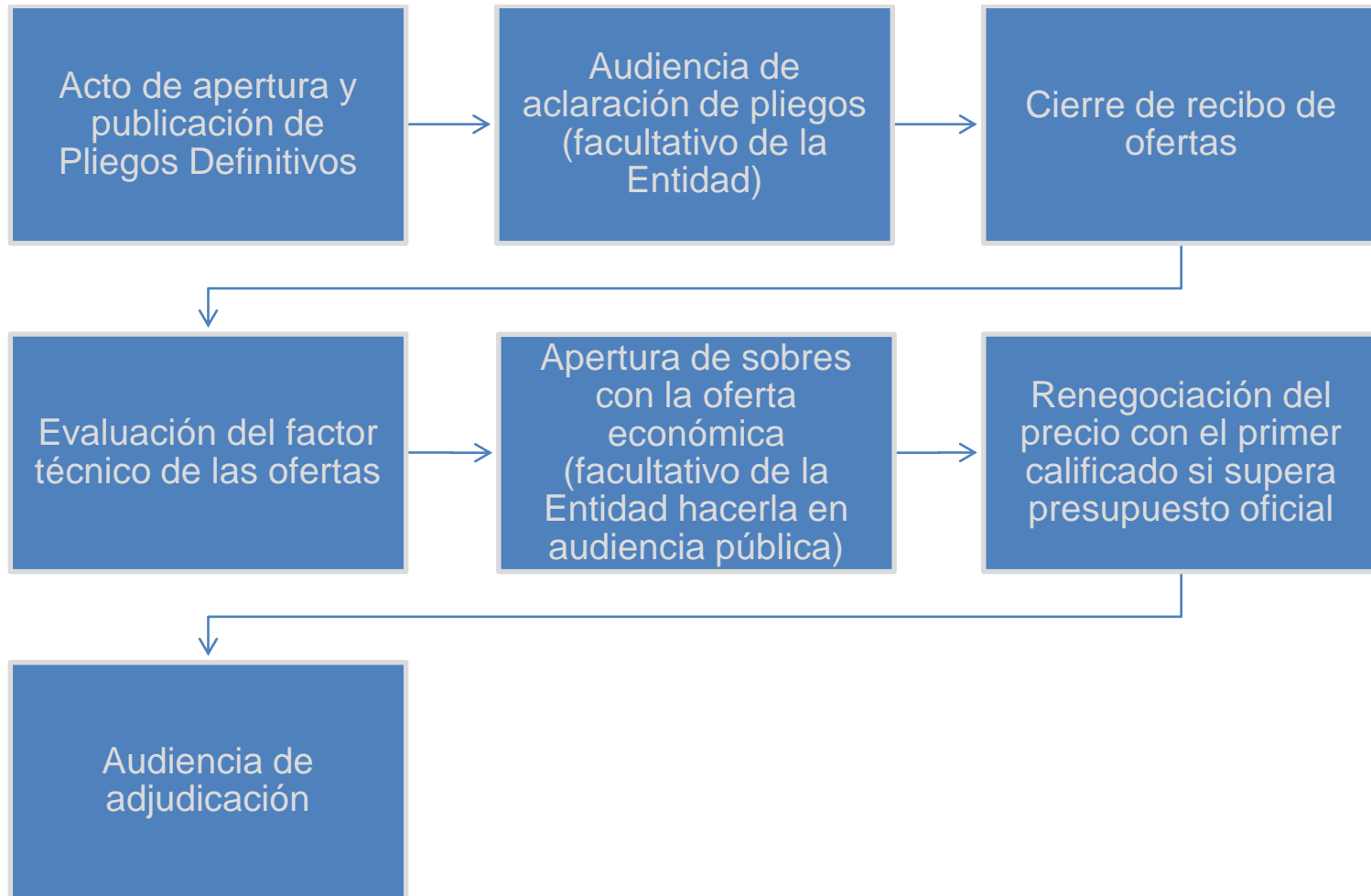
Contratación Directa



Mínima Cuantía



Concurso de Méritos



Selección Abreviada

